

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, Subdirección General de Personal Servicio de Retribuciones, sobre la notificación al Guardia Civil, don Alfonso Hernando Urquía para el reintegro del percibo indebido de haberes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000, y no habiendo sido posible notificar a don Alfonso Hernando Urquía (17.736.920-X) el Acuerdo de 20 de julio de 2001, relativo al reintegro de pagos indebidos, y cuyo texto completo es el siguiente:

«Por este Servicio de Retribuciones al ex Guardia Civil, don Alfonso Hernando Urquía (17.736.920-X), se le ha abonado la cantidad líquida de ochocientos veinticinco euros cuarenta y ocho céntimos (825,48 euros) (137.349 pesetas) en concepto de haberes, en el periodo comprendido entre el 28 de marzo de 2001 y el 30 de abril de 2001, abonada en las nóminas de los meses de marzo y abril. Y habiéndose constatado que durante el periodo señalado no le correspondía el percibo de la cantidad mencionada, en cumplimiento de la resolución 160/07850/01, de 25 de abril (BOD número 89) por la que pierde la condición de Guardia Civil y de militar de carrera a partir del día 28 de marzo de 2001. Consecuentemente deberá ingresar el expresado importe mediante carta de pago en la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal (domicilio fiscal del interesado: Calle Andrés Vicente, 30, piso 9, letra B, 50017 Zaragoza.»

Al mismo tiempo se comunica que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá formular cuantas alegaciones estime pertinentes. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u Oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y, preferentemente, por razones de mayor agilidad a la Subdirección General de Personal, Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil (carretera Andalucía, kilómetro 25,500), aportando las pruebas necesarias para corroborar sus alegaciones.

En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Valdemoro, 26 de julio de 2001.—El Coronel, Jefe del Servicio de Retribuciones, Agustín García Crespo.—36.576.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), sobre convocatoria de ingreso en FEVE, correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2002, y con el fin de atender las necesidades de personal de los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), la Dirección General de esta entidad, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, procede a realizar la siguiente convocatoria en FEVE:

A) Objeto: Cobertura de ocho plazas para la Gerencia de Sistemas Informáticos.

Provincia: Asturias (Oviedo). Número de plazas: Cuatro. Puestos de trabajo: Una plaza para Técnico de Administración de Sistemas Informáticos, dos plazas para Técnico de Administración de Redes y una plaza para Técnico en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Provincia: Cantabria (Santander). Número de plazas: Una. Puesto de trabajo: Una plaza para Técnico de Administración de Sistemas Informáticos.

Provincia: Madrid. Número de plazas: Tres. Puestos de trabajo: Una plaza para Técnico en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, una plaza para Especialista Superior en Diseño y Programación Web y una plaza para Administrador SAP R/3.

B) Bases de la convocatoria e impresos de solicitud: Se encuentran en la página web: www.feve.es y también podrán ser recogidas en las siguientes oficinas de FEVE, entre las nueve y las catorce horas:

Oviedo, Estación de FEVE (Recepción): Plaza de los Ferroviarios, s/n.

Bilbao, Estación de Concordia (Recepción): Calle Bailén, 2.

Santander, Estación de FEVE (Recepción): Calle Castilla, s/n, edificio anexo.

Madrid, Oficinas Centrales: Calle General Rodrigo, 6, segunda planta.

C) Plazo de admisión: Las solicitudes de participación y petición de plazas deberán ser remitidas por los interesados durante el periodo de los quince días naturales, inmediatamente siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria, en la forma que aparece indicada en las bases que rigen el desarrollo de la misma.

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Director general de FEVE, Juan de la Cruz Pacheco.—36.649.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Terminal de Contenedores de Gijón para explotación de una terminal de contenedores en los muelles de la Osa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997

de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 5 de diciembre de 2001 una concesión administrativa a Terminal de Contenedores de Gijón, cuyas características son las siguientes:

Destino: Explotación de terminal de contenedores en los muelles de la Osa.

Plazo: Diez años, prorrogables por periodos de cinco años hasta un máximo de veinte años.

Gijón, 24 de julio de 2002.—El Presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—36.551.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Viveros Gijón, Sociedad Limitada», para explotación de industria dedicada a la comercialización de mariscos y pescados.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 22 de abril de 2002 una concesión administrativa a «Viveros Gijón, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Destino: Explotación de industria dedicada a comercialización de mariscos y pescados.

Plazo: Diez años.

Gijón, 24 de julio de 2002.—El Presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—36.543.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de depósito de los Estatutos correspondiente a la «Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa» (OMEGA) (Depósito número 4.305).

Al haberse observado errores en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero de 2001, se procede a su corrección, sustituyéndose el texto donde decía: (Expediente número 4.226), por el siguiente:

Resolución de la Dirección General de Trabajo de depósito del acuerdo de la modificación de los Estatutos correspondiente a la «Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa» (OMEGA) (Depósito número 4.305).

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210,